JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibaqué - Tolima, Julio Nueve de Dos Mil Veinte

Radicación:

012-2017-00364-00.

Demandante:

OLGA PATRICIA ORTIZ OLAYA

Demandado:

NOTIFIQUESE-

CONSTRUYECOOP

Conforme lo manifestado por el Dr. RICARDO SANIN MORALES CHACON y por ser procedente se procederá a relevarla del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Febrero 13 de 2020.

En consecuencia,

Se procede a nombrar en su remplazo, como curador ad-litem de los demandados OXFANDER RAMIREZ MACHADO, GERARDO RESTREPO HOYOS, MARIA GARCIA, WILLIAM ROJAS VELASQUEZ, JORGE ALIRIO OLAYA, CORFIAMERICA y/o APOLINAR NEGRON ROZO y CONSTRUYECOOP al Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, quien se puede ubicar en la Carrera 3 No.14-21 Apto.302 de esta ciudad. Tel. 2-637732, 321-4552676.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Enero 30 de 2018.

Por secretaría comuniquesele su designación con las advertencias del caso.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 079 fijado en la secretaria del juzgado hoy Julo O (Julo a las 8:00 a.m.

SECRETARIA